



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA ELABORACIÓN DE LA LÍNEA DE BASE EXTERNA DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO

PROMOVIENDO UN AMBIENTE LABORAL IGUALITARIO Y LIBRE DE
DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA DE GÉNERO

Exp. SOLPCD/2024/0107

Financiador y año de financiación: Generalitat Valenciana (GVA),
convocatoria 2024

Financiado a través de: Instituto Sindical de Cooperación al
Desarrollo del País Valencià (ISCOD-PV)

Socias Locales: Comité Intersindical de la Mujer Trabajadora
(CIMTRA), conformado por:

- la Confederación Nacional de Unidad Sindical (CNUS)
- la Confederación Autónoma Sindical Clasista (CASC)
- la Confederación Nacional de Trabajadores Dominicanos (CNTD)

Fecha de inicio de la intervención: 12 de mayo de 2025

Duración: 24 meses



Índice

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVOS DE LA LÍNEA DE BASE	3
3. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN	4
Resumen de la intervención	4
4. ALCANCE TEMPORAL Y GEOGRÁFICO DE LA CONSULTORÍA	4
5. PRODUCTOS ESPERADOS DE LA CONSULTORÍA	5
6. ÁMBITO Y ACTORES IMPLICADOS	5
7. ENFOQUE METODOLÓGICO Y PLAN DE TRABAJO	6
Metodología y herramientas del estudio.....	6
Definición de la muestra	8
Plan de trabajo.....	9
8. ESTRUCTURA Y PRESENTACIÓN DEL INFORME	10
9. PREMISAS DEL ESTUDIO, AUTORÍA Y PUBLICACIÓN	10
10. PRESUPUESTO	12
11. PLAZO DE LA CONSULTORÍA Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS	12

1. INTRODUCCIÓN

Este documento corresponde a los términos de referencia que han de servir para delimitar los objetivos y límites del estudio de la línea de base externa.

La elaboración de los términos de referencia ha sido realizada por el Instituto Sindical de cooperación al Desarrollo del País Valencià (ISCOD-PV) para el proyecto de Cooperación Técnica **Promoviendo un ambiente laboral igualitario y libre de discriminación y violencia de género**, cofinanciado por la Generalitat Valenciana en la convocatoria 2024.

Estos términos de referencia han sido desarrollados siguiendo las instrucciones de la Guía para el seguimiento y evaluación de proyectos financiados por la Generalitat Valenciana en el ámbito de la cooperación al desarrollo 2021.

Este proyecto fue aprobado concediéndose un importe para el desarrollo del mismo de 218.122 euros.

Localización: ámbito nacional.

2. OBJETIVOS DE LA LÍNEA DE BASE

El **objetivo principal** de la elaboración del estudio de la Línea de Base es “*el establecimiento de los indicadores de la situación inicial, de la cual partimos, y pretendemos cambiar*”. El estudio de Línea de Base debe recoger, por tanto, la primera medición de los indicadores de la matriz del marco lógico, estableciendo el punto de partida o situación inicial del escenario en que se va a implementar el proyecto.

La línea de base deberá proveer de información inicial relevante y significativa, capaz de ser utilizada de forma fiable como referencia comparativa en los procesos de seguimiento, monitoreo y evaluación.

La elaboración de la línea de base pretende alcanzar los siguientes **objetivos específicos**:

- i. Validar la lógica del diseño de los objetivos y resultados del proyecto.
- ii. Garantizar la evaluabilidad del proyecto en términos de Gestión para Resultados de Desarrollo (GpRD) mediante la revisión y adecuación de los indicadores objetivamente verificables y fuentes de verificación inicialmente previstos en la matriz de planificación del proyecto para garantizar el posterior seguimiento y evaluación de la intervención.
- iii. Elaborar la base 0 del proyecto en el momento de su inicio y concretar las metas operativas.
- iv. Mostrar evidencias que caractericen a la población objetivo al inicio de la intervención.
- v. Analizar la dinámica del contexto y, de manera especial, aquellos factores externos que pueden condicionar el desarrollo del proyecto.



vi. Diseñar un Plan de Seguimiento del proyecto.

Los destinatarios finales de la línea de base son la entidad solicitante (ISCOD-PV), el socio local del proyecto y la entidad financiadora.

3. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

La propuesta busca llevar a cabo una actuación en el territorio de intervención que contribuya al logro de la equidad y la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres de República Dominicana.

Resumen de la intervención

El proyecto pretende fortalecer las capacidades de planificación, gestión, comunicación y mejora de servicios del Comité Intersindical de la Mujer Trabajadora (CIMTRA), espacio de coordinación intersindical de la Confederación Nacional de Unidad Sindical (CNUS), la Confederación Autónoma de Sindicato Clasista (CASC) y la Confederación Nacional de Trabajadores Dominicanos (CNTD), para fomentar la participación social y política de las mujeres, combatir la violencia y discriminación en el trabajo y generar espacios de diálogo para la protección y promoción de sus derechos.

Los **Resultados Esperados** son:

- R1: Fortalecidas las capacidades de titulares de responsabilidades (sindicatos de base y centrales sindicales) en la incorporación de la perspectiva de justicia de género en la acción sindical.
- R2: Fortalecimiento de capacidades de la sociedad civil y titulares de obligaciones (Inspección de Trabajo) para fomentar la participación social y política de las mujeres, promover la igualdad de oportunidades y combatir la violencia y la discriminación.
- R3: Generados espacios de interlocución, cooperación, incidencia e intercambio de experiencias en materia de equidad e igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres entre OSC e instituciones públicas para la promoción de un marco legal e institucional que impida la violencia y discriminación contra las mujeres, particularmente en el mundo laboral.

4. ALCANCE TEMPORAL Y GEOGRÁFICO DE LA CONSULTORÍA

La realización de esta línea de base se realizará dentro de los 4 primeros meses del proyecto.

La consultoría se desarrollará en República Dominicana teniendo como referente la oficina país de ISCOD en la región del Caribe.



La coordinación y el seguimiento de la consultoría se llevará desde la Unidad de Coordinación, conformada por un equipo técnico de ISCOD y representantes de CIMTRA de las 3 confederaciones.

5. PRODUCTOS ESPERADOS DE LA CONSULTORÍA

Al finalizar la consultoría se espera contar con los siguientes entregables:

Producto 1	<u>Plan de trabajo y Propuesta metodológica</u> Al inicio de la consultoría se entregará y presentará el Plan de trabajo y Propuesta metodológica del estudio de línea de base, que incluya: objetivos de la línea de bases, alcance (temporal, geográfico, etc.), tipología y cuantificación de la población estimada, metodología a utilizar, herramientas y agentes participantes según la herramienta y plan de trabajo para el levantamiento de la línea de base.
Producto 2	<u>Informe preliminar del trabajo de campo:</u> Al término de la fase de recogida se entregará un informe que contendrá al menos los siguientes elementos: <ul style="list-style-type: none">▪ Actividades realizadas y técnicas empleadas▪ Hallazgos resaltantes del trabajo de campo▪ Limitaciones o puntos críticos identificados y resolución de incidencias.
Producto 3	<u>Informe borrador</u> Al final del proceso de tratamiento de información se entregará un informe borrador según la estructura <u>del apartado 8 de los TDR</u>
Producto 4	<u>Informe final</u> El informe final consistirá en un consolidado de toda la información contenida en el informe del trabajo de campo y el informe borrador revisado y validado por ISCOD-PV y conforme al <u>apartado 8 de los TDR</u>
Producto 5	<u>Plan de seguimiento del proyecto</u> (según modelo GVA).

6. ÁMBITO Y ACTORES IMPLICADOS

Ámbito Geográfico: Nacional

Colectivo Meta

- 440 (148 hombres y 292 mujeres).

Identificación de los actores y los Informantes clave.

Los principales actores del proyecto e informantes clave son:

Entidad beneficiaria	- ISCOD-PV
Socios locales	- Confederación Nacional de Unidad Sindical (CNUS) - Confederación Autónoma Sindical Clasista (CASC) - Confederación Nacional de Trabajadores Dominicanos (CNTD)
Actores clave	- UGT Serveis Públics PV - Ministerio de la Mujer de República Dominicana - Cuerpo de Inspección del Ministerio de Trabajo de República Dominicana - Instituto de Género de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (IGEF-UASD) - We Social Movements (WSM) - Núcleo de Apoyo a la Mujer (NAM) - Fundación Friedrich Ebert - Organización Internacional del Trabajo (OIT)

7. ENFOQUE METODOLÓGICO Y PLAN DE TRABAJO

Metodología y herramientas del estudio

La realización de la Línea de Base debe de tomar en cuenta para su diseño y ejecución las siguientes consideraciones metodológicas:

- Definir el alcance a fin de elaborar una matriz consistente entre el marco lógico y la Línea de Base del Proyecto, que permita corroborar los datos obtenidos en el diagnóstico.
- Identificar las diferentes fuentes de información tanto para la de tipo primario como secundario que permita desarrollar instrumentos y métodos participativos para su recolección, así como triangular la información para disponer de una mayor rigurosidad en el levantamiento de la información.
- Obtener información actualizada acerca de la zona de intervención del proyecto, sus actores y colectivos meta.

La elaboración de la línea de base tendrá un claro **enfoque participativo**. Se llevará a cabo mediante una estrecha comunicación e implicación de todos los actores desde el inicio, y se entenderá como una oportunidad para facilitar la apropiación de los resultados y de la cultura del aprendizaje entre todas las partes participantes, poniendo principal foco en la apropiación de las participantes de la población meta.

La metodología debe combinar técnicas e instrumentos de la investigación participativa, con metodologías apropiadas para levantar información **cuantitativa y cualitativa** en las zonas de intervención.



Se podrán utilizar las siguientes técnicas:

- Análisis documental.
- Cualitativas (grupo focal, análisis entrevistas en profundidad etc.) Cuando las preguntas requieran un análisis profundidad y estimulen la participación de los propios colectivos involucrados en todo el proceso del estudio. Esta técnica también permite explorar y entender las experiencias humanas y los sentimientos del colectivo meta, con el fin de contribuir a incrementar la validez de las conclusiones (triangulación). Se podrá realizar de forma digital.
- Cuantitativas (análisis de datos, encuestas de medición...) para dar respuesta a aquellas preguntas que requieran medición y que generara de información primaria sobre el nivel de conocimiento, prácticas y opiniones del colectivo beneficiario de la intervención. Se podrá realizar de forma digital.

Las **preguntas de partida** a las que esta línea de base en principio quiere responder son (se pueden proponer más en el desarrollo de la propuesta del equipo consultor):

- Nivel de capacidades/confianza de las/os líderes sindicales para realizar acciones dirigidas a combatir la violencia y discriminación en el trabajo, Convenio 190 OIT y a la promoción de la participación sindical de las personas jóvenes y mujeres
- Nivel de capacidades/confianza de las/os inspectores de trabajo en la aplicación del principio de igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral y la ausencia de discriminación y/o violencia en el empleo.
- Nº de acuerdos colectivos que incluyen cláusulas específicas de género.
- Nº de acuerdos/alianzas público-privadas relacionadas con la lucha contra la violencia y discriminación en el trabajo.
- Documentos de Gestión/Planificación con los que cuenta la Inspección de Trabajo para las actuaciones en materia de acoso y violencia en el trabajo.
- Documentos de Gestión/Planificación/Comunicación con los que cuentan las 3 centrales sindicales en relación a la prevención del acoso y la violencia en el trabajo; comunicación, etc.
- Catálogo de servicios que ofrece CIMTRA a sus afiliadas.
- Valoración de las mujeres trabajadoras de los sectores de Zonas francas, turismo, sector alimentación, de la calidad de los servicios ofrecidos por CIMTRA.
- Nº de afiliados/as a las 3 confederaciones sindicales (datos desagregados por sexo, edad y sector).
- Existencia y valoración de campañas sensibilización y promoción de la participación sindical de mujeres y jóvenes.
- Nº de personas que participan en las comisiones de negociación colectiva.
- Nivel de capacidades/confianza de las personas que participan en las comisiones de negociación colectiva en materia de igualdad.



El equipo consultor deberá facilitar información actualizada y detallada de los indicadores objetivamente verificables establecidos en la matriz de planificación, planteando así mismo, en caso de estimarlo necesario, la conveniencia de incorporar nuevos medidores que mejoren la valoración del logro de los objetivos y resultados esperados.

La Línea de Base debe basarse en los enfoques de **derechos humanos, género en desarrollo y gobernanza democrática**, que son los mismos enfoques desde los que se definió el proyecto, y con los que se espera lograr definir adecuadamente el sistema de seguimiento de los logros.

Los datos recogidos deberán ser desagregados por sexo. Además, toda la información recogida deberá ser analizada desde una perspectiva de género.

Definición de la muestra

Por lo que respecta a su cobertura, las ofertas que se presenten deberán precisar el alcance geográfico del estudio que se propone realizar, el cual, en todo caso, habrá de considerar una muestra representativa del ámbito de intervención y abarcar la totalidad de las zonas de intervención del proyecto.

El equipo consultor habrá de determinar igualmente el tamaño y perfil de la muestra a seleccionar, que deberá consensuarse con el socio local e ISCOD.



Plan de trabajo

El plan de trabajo previsto para la realización de la línea de base es de **10 semanas**. Preliminarmente se plantea el siguiente cronograma:

	Semanas	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Fase	Actividad										
Fase 1. Estudio de gabinete	Análisis del diseño de la formulación	X									
	Diseño metodológico de la línea de base		X								
Fase 2. Trabajo de Campo	Revisión fuentes secundarias y extracción de información			X							
	Recolección de datos primarios				X	X					
	Informe de trabajo de campo					X					
Fase 3. Análisis, sistematización, tratamiento estadístico e interpretación de la información recogida	Análisis de la información y tratamiento de información					X	X				
	Redacción de Informe borrador de Línea de Base						X				
	Retroalimentación al borrador del Informe de línea de base							X			
Fase 3. Socialización de Resultados	Presentación del documento de Informe de Línea de base								X		
	Taller de socialización y revisión final									X	
	Presentación del informe final y aprobación del documento										X

8. ESTRUCTURA Y PRESENTACIÓN DEL INFORME

El estudio deberá presentarse con un estilo claro, concreto y conciso. La primera versión debe ser entregada en formato electrónico Word para la revisión y comentarios. Una vez aprobado el borrador e incluidos los comentarios, se presentará el documento final en versión digital. El estudio deberá estar acompañado de un resumen ejecutivo de un máximo 7-10 páginas, presentación de Power Point (o similar) y base de datos.

El informe de línea de base deberá seguir el siguiente esquema

- Portada (incluye título del proyecto, ONGD, fecha finalización informe, financiadores).
- Resumen ejecutivo.
- Breve presentación del equipo de trabajo.
- Descripción y objetivos del servicio de consultoría.
- Alcances de la consultoría.
- Plan de trabajo.
- Actividades realizadas y técnicas empleadas en la etapa de recolección de datos.
- Procesamiento y análisis de la información.
- Condicionantes al trabajo realizado.
- Hallazgos y resultados de la Línea de Base.
- Revisión de la matriz de planificación del proyecto (objetivos y resultados) y de su evaluabilidad (indicadores).
- Plan de seguimiento de indicadores según modelo de Generalitat Valenciana
- La base de datos generada para el desarrollo del estudio.
- Conclusiones.
- Recomendaciones.
- Anexos (se deberá adjuntar las fuentes de verificación: base de datos/gráficos/y tablas de procesamiento de las fuentes primarias y fotografías).

9. PREMISAS DEL ESTUDIO, AUTORÍA Y PUBLICACIÓN

El equipo consultor se adecuará a las siguientes premisas:

- a) **Anonimato y confidencialidad.**- El informe debe respetar el derecho de las personas a proporcionar información asegurando su anonimato y confidencialidad.
- b) **Responsabilidad.**- Cualquier desacuerdo o diferencia de opinión que pudiera surgir entre los miembros del equipo o entre éstos y los responsables de la intervención, en relación con las conclusiones y/o recomendaciones,



debe ser mencionada en el informe. Cualquier afirmación debe ser sostenida por el equipo dejar constancia del desacuerdo sobre ella.

- c) **Integridad.-** El equipo consultor tendrá la responsabilidad de poner de manifiesto cuestiones no mencionadas específicamente en los TdR, si ello fuera necesario para obtener un análisis más completo.
- d) **Independencia.-** El equipo deberá garantizar su independencia, no estando vinculado con su gestión o con cualquier elemento que la compone.
- e) **Convalidación de la información.-** Corresponde al equipo garantizar la veracidad de la información recopilada para la elaboración de los productos esperados, y en última instancia será responsable de la información presentada en el Informe final de la Línea de Base.
- f) **Protección de datos:** La firma de consultoría se obliga a mantener el más estricto secreto profesional y confidencialidad respecto de los datos de carácter personal a que tuviera acceso por razón del estudio de línea de base realizada, así como a cumplir diligentemente el deber de guardia y custodia que sobre los mismos impone la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal. Estos deberes serán exigibles a la empresa evaluadora durante la vigencia del contrato de prestación de servicios, y aun después de haber finalizado éste por cualquier causa del mismo. Asimismo, la empresa evaluadora se compromete expresamente a adoptar las medidas necesarias de índole técnica y organizativa que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal a los que tenga acceso y a evitar su alteración, pérdida, tratamiento y acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que estén expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural, debiéndose ajustar en todo momento a lo dispuesto sobre este extremo en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y sucesivas y el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), 2016.
- g) **Convalidación de la información:** Corresponde al equipo consultor garantizar la veracidad de la información recopilada para la elaboración de los informes, y en última instancia será responsable de la información presentada en el informe de estudio de línea de base.
- h) **Incidencias:** En el supuesto de la aparición de problemas durante la realización del trabajo de campo o en cualquier otra fase del estudio de línea de base, éstos deberán ser comunicados inmediatamente a la ONGD y ésta, si lo considera necesario se lo comunicará al financiador. De no ser así, la existencia de dichos problemas en ningún caso podrá ser utilizada para justificar la no obtención de los resultados establecidos por la ONGD en los presentes TdR.
- i) **Derechos de autor y divulgación.** Se aclara que todo derecho de autor recae en las entidades contratantes de la Línea de Base, ISCOD-PV y Generalitat Valenciana. La divulgación de la información recopilada y del Informe final es prerrogativa de ISCOD y de la Generalitat Valenciana.



Régimen sancionador. En caso de retraso en la entrega de los informes o en el supuesto en que la calidad de los informes entregados sea manifiestamente inferior a lo pactado con la ONGD, serán aplicables las penalizaciones y arbitrajes establecidos por la entidad contratante en el Pliego de Cláusulas Administrativas del contrato a firmar con la entidad evaluadora.

10. PRESUPUESTO

El informe de la línea de base será realizado por un servicio profesional de consultoría externo. El presupuesto del que se dispone para la elaboración de la línea de base será de **7.000 euros** (IVA incluido) que serán desembolsados en 2 pagos, uno del 40% a la presentación y aprobación del plan de trabajo y otro del 60% restante a la presentación y aprobación del informe final de línea de base.

11. PLAZO DE LA CONSULTORÍA Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Plazos de la consultoría: La consultoría tendrá como periodo de ejecución aproximado de 10 semanas iniciando con la firma de este contrato, y debiendo finalizarse antes del **31 de julio de 2025** incluyendo el tiempo de revisión y aceptación del producto final.

Presentación de propuestas: El equipo consultor deberá presentar a ISCOD su oferta técnica y económica, que deberá incluir:

- Propuesta metodológica de levantamiento de línea de base y cronograma de trabajo preliminar.
- Composición del equipo consultor y CV de las personas integrantes del equipo de consultoría.
- Presupuesto detallado de la oferta (detallando por separado los gastos de honorarios de los gastos operativos).

La oferta técnica y económica deberá ser enviada por correo electrónico antes de **20 de mayo de 2025** a afrances@iscod.org con copia mjvencesla@iscod.org indicando en el asunto: **Oferta LdB SOLPCD/2024/0107**.